Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA CONTRATO CD Nº 24/2012

CONSTRUCCION DE AULA CON SANITARIO PRIVADO - ESCUELA CRISTO REY

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gobernador **TOMAS MONTIEL PALACIOS**, con Cédula de Identidad Nº 653.140, denominada en adelante el CONTRATANTE, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Educación, Lic. Ángel Silva, por una parte, y por la otra, la firma VISION CONSTRUCCION, domiciliada en la calle Tte. Mendoza e/ René Ríos y Tte. Capurro, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Luís Acosta con Cédula de Identidad N° 1.476.472, Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "CONSTRUCCION DE AULA CON SANITARIO PRIVADO - ESCUELA CRISTO REY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.----------

Que, según Nota de fecha 05 de abril remitida por la Lic. Sixta Ramona Miño, Encargada de Despacho de la Escuela Cristo Rey – FROSEP, solicita de cambio del tipo de "***techo de chapa termopanal***" por el "***techo de tejas y tejuelones***".----------

Que la Supervisión de obras considera factible dicho pedido, autorizándose el mismo, con la condición de que por la diferencia del precio entre ambos, se ejecuten trabajos adicionales de pintura en otros pabellones de la institución. ----------

Que el informe de Auditoría estima y sugiere conceder *prórroga* para la culminación de la obra, a partir del pedido de la empresa, hasta el 30 de julio de 2013, debiendo para el efecto ampliarse también la póliza de anticipo, a través de los procedimientos administrativos y jurídicos correspondientes.-------

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato CD Nº 24/2012 – CONSTRUCCION DE AULA CON SANITARIO PRIVADO - ESCUELA CRISTO REY, el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.----------

1. PLAZO Y VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

1.1 El plazo para la ejecución total de la obra será desde la firma de la presente Adenda hasta el 30 de julio de 2013, pudiendo prolongarse durante más días, de acuerdo a las causas que impidan la culminación de la obra.----------

1.2 LA CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de anticipo hasta el 30 de julio de 2013. ----------

1.3. Las situaciones que no se contemplen en la presente Addenda serán consideradas como lo establece el Contrato. ----------

GOBERNACIÓN ÑEEMBUCÚ Dpto. de CONSTRUCCIÓN

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADDENDA CONTRATO CD Nº 24/2012

CONSTRUCCION DE AULA CON SANITARIO PRIVADO - ESCUELA CRISTO REY

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA MODIFICACION.------

1	2	3	4	5	6
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Colocación de techo**				
1.1	Techo de chapa termopanel	m2	77	-300.000	-23.100.000
2	**Obras compensatorias**				
2.1	Techo de tejas y tejuelones	m2	77	232.000	17.864.000
2.2	Pintura	m2	170	25.000	4.250.000
2.3	Limpieza de Obra	gl	1	986.000	986.000
Total Obras Compensatorias Gs.					**23.100.000**

El Precio total de la modificación y compensación de obra es de Gs. 23.100.000 (Guaraníes veinte y tres millones cien mil). Que las modificaciones y compensaciones no contemplan ampliación del monto del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.------

Luis Narciso Acosta
Propietario VISION CONSTRUCCION
RUC: 1476472-5

Visión Construccion
Tte. Mendoza entre René Rios
Propietario Luis Acosta Flores
Tel.: 0786 232 834
Cel.: 0985 209 175
VISION CONSTRUCCION

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

TOMAS MONTIEL PALACIOS
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCÚ
Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
PILAR

LIC. ÁNGEL SILVA
Secretario de Educación